

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730016851



21-11-2016

Ibagué,

Señor:

ANTONIO YUNDA SOTO

Propietario vehículo de placa WNF150

Carrera. 17 – Nro. 24- 35

Armenia – Quindío

Asunto: Traslado Solicitud de Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730038672 de 21-10-2016, la empresa TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., identificada con NIT. 890.700.476-5, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas WNF150, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Por lo tanto y en cumplimiento de la precitada normatividad, damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietario inscrito del automotor citado, por el término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del recibo de la comunicación, para que manifieste lo pertinente y si es del caso presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,


ING. LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima

Anexo: 13 folios

Proyectó: Abg. Harol Ramirez Gonzalez.

Elaboró: Abg. Harol Ramirez Gonzalez

Revisó: Ing. Luis Fernando Rojas

Fecha de elaboración: 18/11/2016

Número de radicado que responde: 20164730038672

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

6725174

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RM673424072CO	JOSE HUMBERTO BERMEO VARGAS	CARRERA 8 No. 19-28	IBAGUE	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM673424086CO	EPAMINONDAS FLOREZ MORALES	MZ. 1 CASA 5 BARRIO EL PROGRESO	CAMBIO SAN JUAN DE RIO SECO	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RM673424090CO	MARTHA LUCIA MORENO SERNA	MZ. B CASA 21 BIMIRADOR AMBALA	IBAGUE	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM673424109CO	ANTONIO FUNDA SOTO	CARRERA 17 No. 24-35	ARMENIA QUINDIO	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RM673424112CO	MARIO ALBERTO GRACIA ZARABANDA	CALLE 5 No. 10-11	ORTEGA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424128CO	CARMELINA ROJAS GUZMAN	CALLE 7 No. 7-49 BIEL CENTRO	ARMERO GUAYABAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424130CO	RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZALES	CALLE 9 No. 6-30 BICENTRO	CHAPARRAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424143CO	HARLEY RUBIO HERNANDEZ	CARRERA 8 No. 1-35 BICENTRO	CHAPARRAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424157CO	ISRAEL GARCIA BARREIRO	CARRERA 4 No. 7-74	ESPINAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424166CO	MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA	CARRERA 5 No. 38-33 PISO 2	IBAGUE	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RM673424174CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424188CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424191CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424205CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424214CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424280CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424283CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424285CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424293CO	EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO	CALLE 3 No. 4-30	RIOBLANCO TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424296CO	ANGELA NATALIA SANCHEZ GOMEZ	CALLE 5 No. 6-27	HERVEO	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 NACIONAL	0.00%	\$0	\$7.500
RM673424298CO	EDGAR AUGUSTO BEDOYA MORENO	CALLE 3 No. 4-30	RIOBLANCO TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424280CO	ISRAEL GARCIA BARREIRO	CARRERA 4 No. 7-74	ESPINAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424283CO	ISRAEL GARCIA BARREIRO	CARRERA 4 No. 7-74	ESPINAL	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424302CO	OMAR IGNACIO PRADA TRIVIÑO	CARRERA 21 No. 6-61	MELGAR	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500
RM673424316CO	ESTHER JULIA LOPEZ CASTRO	CARRERA 7 No. 14-02	CAJAMARCA TOLIMA	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 REGIONAL	0.00%	\$0	\$6.500

472 Servicios Postales Nacionales S.A
 Nacional S.A
 DG 20.025.459
 Linea 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 MINISTERIO DE TRANSPORTES
 MINISTERIO DE TRANSPORTES - IBAGUE
 PRIMERA ETAPA
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN
 Ciudad: IBAGUE

Departamento: TOLIMA
 Código Postal: 30002000
 Envío: RN673424109CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 ANTONIO FUNDA SOTO

Dirección: CARRERA 17 No. 24-35
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
 Departamento: QUINDIO

Código Postal: 530004999
 Fecha de Admisión:
 22/11/2016 11:50:22

El Municipio Express (DGE) es un servicio de correo postal que permite el envío de paquetes y cartas postales a través de un sistema de entrega rápida. Para más información consulte el sitio web de la Empresa de Correos Postales de Colombia (ECCP) en www.eccp.com.co

472 Servicios Postales

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-8

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. IBAGUE
 Orden de servicio: 6725174
 Fecha de Admisión: 22/11/2016 11:50:22

5004
 520

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE TRANSPORTES - MIN. TRANSPORTE - IBAGUE
 Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA NIT: C.T. 1899999055
 Referencia: Teléfono: 3240800 EXT 1140 Código Postal: 30002000
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444510

Nombre/Razón Social: ANTONIO FUNDA SOTO

Dirección: CARRERA 17 No. 24-35
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO

Código Postal: 530004999
 Depto: QUINDIO

Código Operativo: 5004520

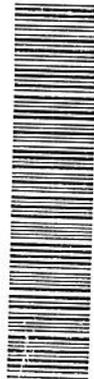
Peso Físico (grs): 200
 Peso Volumétrico (grs): 0
 Peso Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Dice Contenedor: **FRAGILES**
FRAGILES
 Observaciones del cliente:
P-RECU BIENIDO
DESCONOCIDO

44445105004520RN673424109CC

44445105004520RN673424109CC

Principal: Calle 100 No. 25-55, Bogotá / www.472.com.co
 El Municipio Express (DGE) es un servicio de correo postal que permite el envío de paquetes y cartas postales a través de un sistema de entrega rápida. Para más información consulte el sitio web de la Empresa de Correos Postales de Colombia (ECCP) en www.eccp.com.co



RN673424109CO

Causa Devoluciones:

RE Rechazado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada

Firma nombre y sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Miller Rogelio Ochoa
 C.C. 7.554.349 ARMENIA Q.

44445105004520RN673424109CC

PO. IBAGUE
 SUR
 4444
 510

23 NOV 2016



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

ANEXOS: Fotocopia del oficio de notificación enviada al propietario
Fotocopia guía envió de notificación
Aviso de notificación en diario de circulación nacional
Fotocopia del Contrato de administración
Fotocopia de licencia de transito
Constancia de sección rodamiento
Constancia expedida por la sección automotores
Constancia expedida, jefe operativo incumplimiento resol 315
Fotocopia de tarjeta de Operación

Dirección Notificada: Cra 17 N° 24 -35 Armenia.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente.



MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General

Anexo: Lo citado

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 - Tel: (098) 2648378 - 2648379 Fax: 2643988 - Ibagué - Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com





TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

Ibagué, 3 Octubre 2016

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730038672

Fecha Radicado: 2016-10-21 15:53:46

Destino: 473

RTE: TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

Anexos: 11 FOLIOS.



Ingeniero:
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima
Ministerio de Transporte
Ciudad

Asunto: Solicitud de desvinculación administrativa vehículo automotor de placas **WNF150** interno **286**.

Comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda iniciar proceso de desvinculación administrativa del vehículo de placas **WNF150** interno **286** de propiedad de **ANTONIO YUNDA SOTO** que el contrato de administración suscrito el primer (1) día de Octubre de 2005, hemos decidido darlo por terminado unilateralmente por el incumplimiento de las siguientes causas contenidas en el contrato.

- No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente nueve (9) años, no se presenta a poner a disposición de la empresa el vehículo para este fin.
- Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.
- No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente cuarenta y un (41) meses.

Cumplidos los requisitos ordenados en el artículo 2.2.1.4.8.6, solicitamos en forma comedida resuelva esta petición en los términos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.4.8.7 del decreto 1079 del 26 de Mayo 2015 para lo cual se anexan las pruebas respectivas. Dentro del procedimiento de la ley le solicitamos una decisión favorable, pues solo nos anima el deseo de depurar el parque automotor de la empresa.

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 - Tel: (098) 2648378 - 2648379 Fax: 2643988 - Ibagué - Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

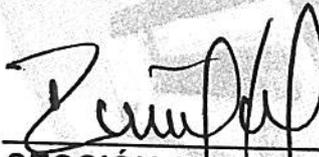
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE AUTOMOTORES ENCARGADA DEL TRÁMITE DE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) **ANTONIO YUNDA SOTO** en calidad de propietario (a) del vehículo afiliado a la empresa, clase buseta, placas **WNF150**, numero interno 286 a la fecha aparece inactivo pues no ha aportado la totalidad de los requisitos exigidos artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 para el trámite de los documento de transporte.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué a los veintiséis (26) del mes Septiembre de 2016.


SECCIÓN AUTOMOTORES
RÁPIDO TOLIMA S.A.

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 - Tel: (098) 2648378 - 2648379 Fax: 2643988 - Ibagué - Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com

63190000-033291

MINI 150 ASTA

CONBI 4.052 1995

BUSETA

BLANCO, VERDE,

PUBLICO

CERRADO

1

70507487

KN2FAD3B26C006473

KN2FAD3B26C006473

19

02

X 01186010586719

B000TA

16 10 1995

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

04-63190000-033291

YONDA SOTO ANTONIO

X

83229125

RIVERA

CRA 17 No 24-35

ARMENIA

7413083

TRASPASO

CIRCASIA

13

09

2005

TRANSITO DEL QUINDIO

Yonanda Soto Antonio

FORMA DE TRANSITO DE BUSES DEL QUINDIO

TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.

NUEVO CONTRATO DE ADMINISTRACION PARA BUSES

Entre los suscritos a saber ALFONSO PARRA PEREZ mayor de edad y vecino de IBAGUE, identificado con la C.C.No. 5.803.088 expedida en IBAGUE, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad denominada TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A., sociedad legalmente constituida, con domicilio social en la ciudad de Ibagué, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra mayor y vecino de ARMENIA, identificado con la C.C.No. 83.229.125 expedida en RIVERA, quien actúa en su propio nombre y representación y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente contrato de administración que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El contratista entrega a la empresa un vehículo automotor distinguido con las siguientes características:

Clase: BUSETA Marca: ASIA Motor No. CHASIS KN2PAD3B2SC006473

Placa: WNP-150 Carrocería: CERRADA Color: BLANCO-AMARILLO-AZUL-ROJO

Capacidad: Diecisiete (17), para que la misma lo reciba para vincularlo a la prestación de servicio público de transporte de pasajeros, carga y/o encomienda, dentro de los itinerarios y horarios autorizados por la autoridad competente o que con posterioridad le fije el gobierno Nacional, por conductor del Ministerio de Transporte o entidad que haga sus veces. **SEGUNDA.-** El contratista declara que el vehículo que dá en administración a la empresa lo tiene en calidad de , y que a la fecha no tiene ningún contrato de administración vigente sobre el mismo vehículo con otras sociedades de transporte. **TERCERA.- DURACION.-** El presente contrato tendrá una vigencia de un año contados a partir de la firma de este documento. Dicho contrato es IMPRORROGABLE. **CUARTA.- TERMINACION DEL CONTRATO.-** Además del vencimiento del termino de duración, este contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2.) Por incumplimiento de una de las partes de las obligaciones contractuales. 3.) Porque el contratista se niegue a darle cumplimiento a las órdenes e instrucciones que para la eficaz prestación del servicio le imparta la EMPRESA por conductos de sus representantes. 4.) Porque el contratista y/o conductor del vehículo asignados por el dueño o poseedor del automotor, incumpla en forma reiterada las normas o reglamentos policivos y de transporte y tránsito en forma grave, y los reglamentos internos de la empresa. 5.) Porque el Contratista no atienda a las exigencias de orden técnico, físico y estético que sobre el estado del vehículo demande los representantes de la empresa. 6.) Por reglamentación que de la naturaleza y plazo de duración del contrato introduzca el Código de Comercio, el Ministerio de Transporte. 7) Por retiro del servicio del vehículo a las diferentes rutas y horarios adjudicadas a la empresa, hasta por sesenta (60) días; sea por reparación u otro motivo. **QUINTA.-** Cláusula Penal: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se hará efectiva por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimiento judicial y sin menoscabo de la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar. **PARAGRAFO PRIMERO.-** Para expedir el Paz y salvo de rigor cuando el vehículo fuere retirado en forma definitiva de la empresa deberá el contratista cancelarle a la misma, la suma de veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes, por concepto de los derechos adquiridos durante el tiempo de su vinculación en ésta sin perjuicio de las sanciones establecidas por incumplimiento de lo pactado por el presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO.-** El contratista se obliga a pagar a la empresa dos (2) salarios mínimos mensuales vigentes, cuando el vehículo fuere retirado temporal o definitivamente de los rodamientos fijados por la empresa sin previa autorización de la gerencia general o sin justificación alguna.

Ordene su aviso también en clasificados@elespectador.com - Línea de Servicio 4055540 - Línea nacional 018000510903

- 1 » Empleos
- 2 » Bienes Raíces
- 3 » Vehículos
- 4 » Negocios
- 5 » Servicios
- 6 » Turismo
- 7 » Tecnología
- 8 » Maquinaria
- 9 » Otros
- 10 » Módulos
- 11 » Judiciales
- 12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR 2627700

Ordene su aviso

Tarifas*:

- » Palabra \$ 776
- » Centímetro x col. \$ 45.690
- » Edictos \$ 58.190

Formas de Pago:

- » Efectivo
- » Tarjeta de Crédito
- » Consignación

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

1 Empleo

1.1 Ofrecen
1.1.6 Operativos
ASISTENTE PRODUCCIÓN
 Mujer, tiempo completo, salario, prestaciones, contratación inmediata y directa con todas las prestaciones sociales, tiempo completo o medio tiempo, servicio de urgencias. Enviar hojas de vida al e-mail vacante@diagsanjuanmedicos.com.co asunto Vacante Piquetería.
 3129793989 izacanoibetochilic@hotmail.com, www.izacanoibetochilic.com

Avisos

AVISO. TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A. NIT 890.700.716 -Empresas debidamente habilitada para la prestación de SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, HABILITADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0241 de septiembre 18 de 2000 del MINISTERIO DE TRANSPORTES DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA comunica y emplaza a todas las personas que se consideren propietarias, poseedoras o con derecho a intervenir en el proceso de desvinculación administrativa, que a partir del día Octubre de 2016, de por terminado el contrato de vinculación y administración del vehículo de placas WH550 número 286 conforme a la cláusula cuarta del contrato de administración, da aviso de terminación de contrato de vinculación y conlleva las causas impugnadas por el propietario del vehículo. *Por no cumplir desde hace aproximadamente nueve (9) años con el plan de mantenimiento registrado por la empresa. *Por no acreditar ante la autoridad la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte. * No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, controlando la revisión 316 de 2011 hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace

1.2 Buscan

1.2.2 Casos
MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
 LA CLINICA San Juan de Dios de Manizales requiere contratación inmediata y directa con todas las prestaciones sociales, tiempo completo o medio tiempo, servicio de urgencias. Enviar hojas de vida al e-mail vacante@diagsanjuanmedicos.com.co asunto Vacante Piquetería.
 3129793989

URGENTE
BUSCAMOS vendedor@ de productos naturales con experiencia 6 meses. Información 3426782 Bogotá

1.2.6 Operativos

1.2.6 Operativos
EXPERTO EN PAQUETERIA Y REPOSTERIA ESPECIALIZADA, necesario en Cúcuta 301-3306475.

CHICO NAVARRA DIRECTAMENTE, tres años, cuatro hijos, salomonedo, amplia cocina, agradable. 6983691, 320-2506011.

2.2 Otros Municipios

2.2.3 Ayerandén
ROSARIO APARTAMENTOS
 CARRERA 44 NO. 43-36/40 Habitación, 3179230-300-5791726.
ABAJO APARTAMENTOS
 CALLE 45 NO. 46-24 1 habitación, 3179230-300-5791726.
LOCALES CON OFICINAS
 CALLE 39 NO. 46-57- CENTRO, 3179230-300-5791726.
 CALLE 35 NO. 46-63 Dos pisos, Calle 41 No. 50 B-30, 3179230-300-5791726.

SE VENDE LOTE
 9.200 HECTÁ, con Licencia de Construcción Ubicado en Madrid (Guandamara, Zona Industrial San Rafael, Interesados comunicarse. Celulares: 313-2899654 - 313-4377338.

2.2.5 Ayerandén

2.2.5 Ayerandén
ROSARIO APARTAMENTOS
 CARRERA 44 NO. 43-36/40 Habitación, 3179230-300-5791726.
ABAJO APARTAMENTOS
 CALLE 45 NO. 46-24 1 habitación, 3179230-300-5791726.
LOCALES CON OFICINAS
 CALLE 39 NO. 46-57- CENTRO, 3179230-300-5791726.
 CALLE 35 NO. 46-63 Dos pisos, Calle 41 No. 50 B-30, 3179230-300-5791726.

SE VENDE LOTE
 9.200 HECTÁ, con Licencia de Construcción Ubicado en Madrid (Guandamara, Zona Industrial San Rafael, Interesados comunicarse. Celulares: 313-2899654 - 313-4377338.

COLOMBIA

2.2.5 Ayerandén
ROSARIO APARTAMENTOS
 CARRERA 44 NO. 43-36/40 Habitación, 3179230-300-5791726.
ABAJO APARTAMENTOS
 CALLE 45 NO. 46-24 1 habitación, 3179230-300-5791726.
LOCALES CON OFICINAS
 CALLE 39 NO. 46-57- CENTRO, 3179230-300-5791726.
 CALLE 35 NO. 46-63 Dos pisos, Calle 41 No. 50 B-30, 3179230-300-5791726.

Avisos de Ley

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR
 Yo ANA JESUS FAREFAN SILVA C.C No. 30.205.878 notifico al público en general y/o interesados, que en BUENAMANGA se EXTRAVIÓ el CIT No. 25901466209 Titular ANA JESUS FAREFAN SILVA C.C No. 30.205.878 Valor \$ 6.500.000 Expedido BANCO CAJA SOCIAL apertura: 19/10/2015 Verificación: 19/10/2016. Renovación: 19/10/2016 Plazo 180 días. Oficina: CL 35 No. 19-41 Local 101 ED. LA TRÁADA, BUENAMANGA. Abstenerse de declarar cualquier operación comercial. Si alguien se opone a la publicación presentarse en la dirección de la oficina.

COLEGIO JOSÉ MAX LEÓN S.A.S.
 Informa que la señora María Lucía Solomayor Camacho C.C. No. 41.461.943 falleció el 25 de Septiembre de 2016. Las personas que se consideren con derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en el Km 2.7 vía Siberia - Cota, de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. **PRIMER AVISO.**

LA COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO "COOPROSOL"
EN LIQUIDACION CON NIT 830.121.434-3
AVISA QUE
 La Superintendencia de la Economía Solidaria emitió la Resolución No. 20163330006075 de fecha 77 de septiembre de 2016, por la cual se

del Estado razón por la cual se encuentra sujeta al régimen de vigilancia, inspección y control, a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Mediante Resolución 201600004585 del 24 de junio de 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordena la toma de posesión inmediata de los Bienes, Haberes y Negocios de COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - COOPROSOL por haberse originado las causas previstas en los literales a, e, y) del numeral 1 del artículo 114 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - EOSF. De conformidad con el numeral 7 del artículo 116 del EOSF, dicha medida tiene por objeto determinar si la entidad debe su objeto de liquidación, si se pueden tomar medidas para que la misma pueda desarrollar su objeto social conforme a las reglas que la rigen o si pueden adoptarse otras medidas que permitan a los depositantes, ahorradores e inversionistas cubrir el pago total o parcial de sus créditos. En dicho acto administrativo de toma de posesión, fue designado como Agente Especial el doctor CARLOS ENRIQUE CORTES CORTES identificado con cédula de ciudadanía número 79.489.286 y como Revisor Fiscal se designó al doctor YERBAI HERREBEA MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.207.739. Con tal Resolución número 201600004585 del 24 de junio de 2016, la señora SANDRA SANJANA PALOMO, en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA PROGRESO SOLIDARIO - COOPROSOL, presentó recurso de reposición mediante memorial radicado en esta Superintendencia el día 29 de junio de 2016, con el fin de

Las implicaciones en el orden económico y social de la sujeción de la entidad a la vigilancia, sin ser otra de las acciones verbales con las que se debe iniciar la indagatoria de la situación actual del asociado, cuyo contrato se encuentra en vigencia y no se ha extinguido por todos los usuarios que atienden al asociado, particularmente en Colombia donde gobernar la cobranza objeto de esta aplicación web. La telefonía IP y todos sus servicios están ubicados en Estrasburgo allí está toda la tecnología de la Cooperativa. Por ende esta entidad NO cuenta con ninguna independencia a nivel tecnológico. - Coprosol actualmiente NO cuenta con acceso a la información tanto administrativa, como financiera, contable y de cartera, ya que se sobrevive EasySoft, así como totalidad de Estrasburgo y todas las cuentas de información financiera, contable y administrativa desde el 16 de junio de 2016, por ende la fecha no contamos con información financiera, contable y administrativa. Se confirman las prácticas riesgosas, cuando en el informe de diagnóstico a folio 21, el agente especial manifestó en el numeral 2.2 del capítulo III "COMPAÑIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUENTAS CORRIENTES OPERACIONAL" que el contrato los suscrito el 18 de mayo de 2009, cuyo objeto consistía en "... la entidad sin ánimo de lucro denominada COOPROSOL LTDA, contratada los servicios de Outsourcing que presta la Sociedad Técnicas Financieras S.A., para el Estudio de Crédito, Aprobación de Crédito, Liquidación de Crédito, Determinación de Crédito, Gestión de Cartera, Intercepción, Incobrabilidad, Gestión de Cuentas, Análisis de Riesgo, etc.".



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

Tels: 2840280

Ibagué, 26 de Septiembre 2016

Señor (a) (es):

ANTONIO YUNDA SOTO

Cra 17 N° 24-35

Armenia

Asunto: Notificación de terminación unilateral del contrato de administración del vehículo bus de placas **WNF150** interno **286**.

Me permito informarle que debido al incumplimiento de su parte de alguna de las causales contenidas en la cláusula cuarta del contrato de administración y vinculación del vehículo el cual es usted el propietario de placas **WNF150** interno **286** suscrito entre usted y la empresa el día primero (1) de octubre de 2005, hemos decidido darlo por terminado a partir del primero (1) de octubre de 2016. Por las siguientes causas:

13. No cumplir con el plan de rodamiento registrado por la empresa, hace aproximadamente nueve (9) años no se presenta a trabajar encontrándose por fuera del servicio.

14. Por no acreditar ante la empresa la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.4.9.5 del decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 y reglamentos internos para el trámite de los documentos de transporte.

10. No realizar mantenimiento preventivo y correctivo, como lo ordenó la resolución 315 de 2013, hecho que no ha permitido el registro de las intervenciones y reparaciones en la ficha técnica, hace aproximadamente cuarenta y un (41) meses.

Por violación a las causales invocadas es que hemos decidido dar por terminado el contrato de administración en la fecha anotada.

Atentamente



MARIA MIRYAM ARTEAGA DE PARRA
Gerente General

Cra. 5° N° 38 -33 Piso 2 – Tel: (098) 2648378 – 2648379 Fax: 2643988 – Ibagué – Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com



TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S. A.

NIT. 890.700.476-5

OF: PRINCIPAL IBAGUÉ TELS. PASAJEROS: 2611559 - GERENCIA: 2648378 - 2648379

PASAJEROS - ENCOMIENDAS Y CARGA

AGENCIAS:

BOGOTÁ:

Tels: 2435215
3410811
FAX: 2820208

LA DORADA:

Tels: 8572065

ESPINAL:

Tels: 2488429
2483375

LERIDA:

Tels: 2891003
28900312

HONDA:

Tels: 2513801
2565601

S. JUAN/RIO SECO

Tels: 8465028
8465044

LIBANO:

Tels: 2564520
2564514

DORADAL:

Tels: 540097
532009

MANIZALES:

Tels: 825560
830406

MARIQUITA:

Tels: 2422221

MEDELLÍN:

Tels: 2309991
2309391

NEIVA:

Tels: 730850

PUERTO BOYACÁ

Tels: 7383343
7383569

VENADILLO:

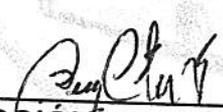
Tels: 2840280

LA SECCIÓN DE RODAMIENTO ENCARGADA DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN PLENA DE LOS VEHÍCULOS AFILIADOS A LA EMPRESA TRANSPORTES RÁPIDO TOLIMA S.A.

HACE CONSTAR:

Que el (la) (los) señor (a) (es) **ANTONIO YUNDA SOTO** en calidad de propietario (a) (es) del vehículo afiliado a la empresa, clase buseta, placas **WNF150**, numero interno 286, a la fecha aparece inactivo pues no se ha presentado hace aproximadamente nueve (9) años a cumplir el **PLAN DE RODAMIENTO** registrado por la empresa. Esto perjudica a la sociedad en el cumplimiento de los servicios autorizados.

La presente constancia se expide con destino al afiliado y Ministerio de Transporte, Dirección Territorial Tolima, en Ibagué a los veintiséis (26) del mes Septiembre de 2016.


SECCIÓN RODAMIENTO
RÁPIDO TOLIMA S.A

Cra. 5ª N° 38 -33 Piso 2 – Tel: (098) 2648378 – 2648379 Fax: 2643988 – Ibagué – Tolima-mail:
transportesrapido_tolima@hotmail.com

VIGILADO SUPERTRANSPORTES

